

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 033-2023-MPLM-SM/CM

San Miguel, 14 de marzo de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día 14 de marzo del 2023, se trata el pedido del Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de La Mar, quien solicita al pleno del Concejo se le Autorice la suscripción de Convenio para el "COFINANCIAMIENTO DE LA GESTIÓN VIAL DE LA PROVINCIA DE LA MAR A CARGO DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE LA MAR", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Mediante, Oficio N° 031-2023-IVPM-LM/HQC-GG, de fecha 10 de marzo del 2023, proveniente del Gerente General del Instituto Vial Provincial de La Mar el Ing. Hener Quispe Calle, remitiendo el Convenio N° 001-2023-IVP-LM para el "COFINANCIAMIENTO DE LA GESTIÓN VIAL DE LA PROVINCIA DE LA MAR A CARGO DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE LA MAR" (IVP), el mismo que tiene como objetivo la Transferencia de recursos de Cofinanciamiento que realizara la Municipalidad Provincial de La Mar a favor del Instituto Vial Provincial de La Mar y su operatividad institucional;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales".

Que, el pleno del Concejo Municipal por VOTACIÓN UNÁNIME, decidió aprobar la suscripción de los Convenios durante el periodo del Año Fiscal 2023 - 2026 entre la Municipalidad Provincial de La Mar y Provias Descentralizado, así como autorizar al Señor Alcalde, en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, a la suscripción del mismo;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, al Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de La Mar, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del Convenio para el "COFINANCIAMIENTO DE LA GESTIÓN VIAL DE LA PROVINCIA DE LA MAR A CARGO DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE LA MAR" (IVP).

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia del Instituto Vial Provincial de La Mar, a la oficina de planeamiento y presupuesto, a oficina de administración y finanzas y a las demás unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Acuerdo en la página web de la Municipalidad Provincial de La Mar www.munilamar.gob.pe conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES
ALCALDE